

REFERENCIA: Ordena pago.

RESOLUCION EXENTA N° 79

SANTIAGO, 17 MAY 2010

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 14 bis y demás pertinentes de la Ley 18.838; la Ley 20.407 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2010; la Resolución N°1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; y

**CONSIDERANDO:**

Lo convenido en el contrato suscrito por escritura privada de fecha 03 de mayo de 2010 entre el Consejo Nacional de Televisión y Sociedad Pacheco Hermanos y Cía. Ltda.

**RESUELVO:**

1° Páguese a Sociedad Pacheco Hermanos y Cía. Ltda. La suma única y total de \$4.000.000 más IVA. En los plazos y modalidades establecidas en el contrato mencionado en el considerando único de esta resolución.

2° Impútese el gasto que irroga este pago al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 563, del presupuesto para el año 2010 del Consejo Nacional de Televisión, hasta la concurrencia de la suma señalada.

**ANOTESE Y ARCHIVASE CON SUS ANTECEDENTES**



GA/JC/mr



HERMAN CHADWICK PIÑERA  
Vicepresidente  
Consejo Nacional de Televisión

